



BANDO DEL SR. ALCALDE

Tormenta de Agua y Pedrisco del pasado día 2 de Octubre de 2013.

Por esta Alcaldía, una vez producido el hecho y a la vista de los daños causados, informa:

1º Aunque se han producido daños importantes en bienes inmuebles, enseres y vehículos; estos no parecen tener la condición de catástrofe, que se daría cuando se altera de forma sustancial las condiciones de vida de la colectividad y se producen graves daños que afectan a una pluralidad de personas y bienes.

2º Esta Alcaldía tiene solicitado a la Agencia Estatal AEMET un informe oficial de las características de la tormenta y efectos en el municipio.

3º El Ayuntamiento se dirigirá a las Administraciones públicas competentes: Estado, Comunidad Autónoma y Diputación Provincial que disponen de consignación presupuestaria, en petición de ayudas para paliar los daños derivados de la tormenta del pasado dos de octubre.

4º En la página Web - [WWW.proteccioncivil.org/información-práctica](http://WWW.proteccioncivil.org/información-práctica) pueden obtener información sobre las ayudas de protección civil del Estado; requisitos y condiciones, haciéndoles saber que pueden acudir en su solicitud de forma individual las personas, unidades familiares o comunidades de propietarios afectados.

5º Por último, indicar que el primer paso que ha de darse es dar parte al Seguro de inmuebles, vehículos o al que corresponda de los daños que han sufrido.

En Quintanadueñas a 9 de octubre de 2013.

